

190

2 Es.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

Las Aventuras Conjuntas, una Asociación
Conveniente para las Micro y Pequeñas
Empresas en México.

Seminario de Investigación Contable
Que para obtener el título de
LICENCIADO EN CONTADURIA
p r e s e n t a
CLAUDIA PEREZ MONDRAGON

Asesor del Seminario: C.P. MARIA TERESA AYALA URIBE



México, D. F.

257961

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

1998



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

GRACIAS

A DIOS

A MI FAMILIA

A LA

H. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

A SUS PROFESORES.

A MIS AMIGOS

Por guiar mis pasos con sabiduría y amor, y darme la posibilidad de llegar a una de mis más anheladas metas.

Con la promesa de no defraudarlos actuando conforme a los valores que me han enseñado.

DEDICATORIA

A LA SEÑORA

MARIA SOLEDAD MONDRAGON ESPINO

EJEMPLO DE LUCHA, TENACIDAD Y LOGRO.

INTRODUCCIÓN.....	2
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION.....	6
1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.....	12
1.1 GENERALES.....	13
1.2 EN MÉXICO.....	17
2. FUNDAMENTO TEORICO.....	22
2.1 CONCEPTUAL.....	22
2.1.1 LA AVENTURA CONJUNTA.....	22
2.1.2 LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y SU IMPORTANCIA.....	26
2.2 JURÍDICO.....	30
2.2.1 ANTECEDENTES.....	30
2.2.2 EL ACUERDO CONTRACTUAL DE LA AVENTURA CONJUNTA.....	34
2.3 ECONÓMICO.....	40
2.3.1 CRECIMIENTO Y DESARROLLO.....	40
2.3.2 APERTURA Y GLOBALIZACION.....	42
2.3.3 MOTIVOS ECONOMICOS PARA LA FORMACIÓN DE AVENTURAS CONJUNTAS.....	46
2.4. CONTABLE.....	49
2.4.1 LA NORMATIVIDAD.....	50
2.4.2 DEFINICION CONTABLE DE LAS AVENTURAS CONJUNTAS.....	54
3. TRATAMIENTO CONTABLE.....	57
3.1 OPERACIONES CONTROLADAS CONJUNTAMENTE.....	59
3.2 ACTIVOS CONTROLADOS CONJUNTAMENTE.....	60
3.3 ENTIDADES CONTROLADAS CONJUNTAMENTE.....	61
CASO PRACTICO.....	69
CONCLUSIONES.....	82
BIBLIOGRAFIA.....	87

INTRODUCCIÓN

Los cambios vertiginosos y globalizantes en materia económica que se están presentando en el mundo implican nuevos desafíos en materia de competitividad. Por lo tanto los requerimientos de mecanismos para cumplir los objetivos de crecimiento y desarrollo económico que las naciones se plantean deben tomar también las mismas características.

Para el Licenciado en Contaduría la apertura económica y los procedimientos adoptados por las empresas respecto a este ajuste, son el marco de referencia para evaluar las necesidades de organización y financiamiento de dichas entidades. Por tal razón es inherente a su ejercicio profesional el estudio de esquemas que permitan realizar los objetivos de la organización de una manera más ágil, eficiente y justa.

El elemento esencial en un ambiente de apertura e integración es la cooperación, la cual deberá hallarse como principio básico entre las propias empresas para que les hagan frente a las necesidades surgidas con los cambios.

En el presente análisis se describen las particularidades de las aventuras conjuntas o joint ventures (término original en inglés) como formas de asociación estratégica, que para las pequeñas y medianas empresas pueden representar un recurso viable para afrontar y superar los requerimientos de

competencia conferidos por las actuales condiciones comerciales.

Se reunieron para esto el material bibliográfico y hemerográfico disponible acerca de las aventuras conjuntas en sus aspectos conceptuales, jurídicos, económicos y contables, precisando que los estudios principales en los que se fundamentan éstos son de autores de nacionalidad brasileña, argentina o se encuentran escritos en otros idiomas y los que han sido adaptados a nuestra idiosincrasia, legislación y procedimientos son escasos.

De la información así obtenida se destaca el señalamiento de las características particulares de las aventuras conjuntas para determinar la posibilidad de ser aplicadas por las micro y pequeñas empresas (mypes) que son el sector más productivo e importante generador de empleos en México. Asimismo, el tratamiento contable para obtener la información financiera resultante de los negocios que se realizan compartiendo tanto los beneficios como los riesgos, ya sea que el acuerdo de cooperación sólo implique la coordinación de operaciones y/o activos, o que conlleve a la constitución de otra entidad.

Aunque los conocimientos teóricos y prácticos sobre el tema son ejercidos por grandes empresas, especialistas, y la limitante del tiempo disponible para realizar una

investigación más profunda; que permitirían ofrecer más elementos de referencia como una evaluación de resultados obtenidos; este trabajo propone a las aventuras conjuntas como una opción ágil, eficaz y actual de asociación estratégica además de la fusión y la escisión de empresas.

También se presenta un caso práctico con el objeto de percibir más claramente las repercusiones contables de una aventura conjunta cuando ésta se concreta en una entidad independiente a las que decidieron cooperar para lograr sus fines.

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

TITULO:

*Las Aventuras Conjuntas, una asociación conveniente
para las micro y pequeñas empresas en México.*

a) ELECCION DEL TEMA.

1. CARRERA

Licenciatura en Contaduría.

2. AREA.

Contabilidad general.

3. TEMA GENERICO.

Obtención de la información contable de una entidad.

4. TEMA ESPECIFICO.

Aventuras o negocios conjuntos.

5.ESPECIFICACION DEL TEMA.

Las aventuras conjuntas en México. Convenientes para las
micro y pequeñas empresas.

MOTIVOS.

El tema no ha sido muy difundido.

En el lugar de trabajo del investigador, se aplica un esquema
similar a empresas familiares. Donde puede observarse
beneficios concretos para cada establecimiento como resultado
del funcionamiento como equipo en que cada empresa colabora

con alguna actividad: administración, almacenaje, importación.

b) PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

*¿ Es la aventura conjunta una asociación adecuada para propiciar el crecimiento y consolidación económica de las micro y pequeñas empresas ?.

¿ Por qué es atractiva la formación de aventuras conjuntas ?.

¿ El contexto económico de México es adecuado para la formación de aventuras conjuntas ?.

*¿Cuáles son la características de las aventuras conjuntas para establecer su tratamiento contable ?.

c) OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION.

Cumplir con el requisito de la parte escrita del examen para obtener el Título de Licenciado en Contaduría.

Estudiar y evaluar alternativas de asociación que permitan el mejoramiento de las condiciones económicas de México.

d) TIPO DE INVESTIGACION.

Fundamentalmente documental. Se revisará material bibliográfico y hemerográfico existente. También se observará las actitudes de pequeños empresarios hacia la asociación como medio de consolidación y desarrollo. Analizando la información obtenida se orientará hacia la posibilidad de ser utilizado por las micro y pequeñas empresas, que son importantes generadoras de empleo, como un recurso para hacer frente a las exigencias de la apertura económica.

e) HIPOTESIS.

* La aventura conjunta como asociación estratégica es una forma ágil y eficiente para promover el crecimiento económico de las micro y pequeñas empresas en México.

*El hecho de no compartir el control del negocio que se quiera emprender, reprime la formación de aventuras conjuntas en México.

*La resolución respecto a lo que se va a coordinar entre las empresas que se conjuntan, es decir que combinen sus operaciones, sus activos o decidan la constitución de una nueva entidad, determina el tratamiento contable de la aventura conjunta.

* La falta de información y difusión de éstas asociaciones las hace poco atractivas al empresario

VARIABLES.

Independientes:

El crecimiento y consolidación económica de las micro y pequeñas empresas.

Características de las aventuras conjuntas.

Dependientes:

La aventura conjunta es una asociación justa, ágil y eficaz.

Establecimiento de el tratamiento contable.

f) OBTENCION DE LOS DATOS.

Para la obtención de la información documental se revisó material bibliográfico y hemerográfico disponible en la

Así como también se solicitó opinión sobre el tema a profesionales con gran experiencia en el área de contabilidad general.

Se observó establecimientos en la zona centro de la Ciudad de México, incluyendo: los dedicados a la venta de lámparas, candiles nacionales y de importación, lugar de trabajo del investigador; los dedicados a la venta de computadoras y sus accesorios; a la venta de aparatos electrónicos.

ASPECTOS GENERALES DE LA INVESTIGACION.

En la presente investigación se encontró que el material bibliográfico disponible es limitado, pues los estudios que se han elaborado respecto al tema en forma general están escritos en otros idiomas. Si bien en México se sabe sobre el tema de manera enunciativa por referencias en libros de temas financieros, no es tan conocido como la fusión y la escisión que son también asociaciones estratégicas.

Asimismo los artículos hallados enumeran algunas características de las aventuras conjuntas haciendo hincapié en sus aspectos jurídicos, mas no describen un ámbito de aplicación.

1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

1.1 GENERALES

Para considerar la trascendencia de la formación de las aventuras conjuntas se citan algunos sucesos que bien pudieran ser la génesis de éstas.

Se dice que las aventuras conjuntas han existido desde que el hombre tuvo la necesidad de asociarse con el objeto de compartir riesgos y recompensas para beneficio mutuo. Esto es cuando el hombre primitivo al descubrir la dificultad a la que se enfrentaba para satisfacer sus necesidades básicas solo, buscó la cooperación de otros habitantes que también requerían más fuerza para lograr lo que necesitaban; por ejemplo al cazar un mamut, todos los participantes en esa lucha sabían que podían morir (riesgo) pero que sólo de esa manera conseguirían carne para comer y pieles para cubrirse (recompensas).

Encontramos también antecedentes cuando los viajeros o aventureros de épocas medievales requerían de financiamiento para sus viajes internacionales comerciales y acudía a pedir la participación de otros en su aventura.

"Empresas de este tipo se vinculaban estrechamente con la política imperial de las naciones, ya que constituían el brazo económico y civil. En consecuencia el monarca y sus

ministros ponían gran cuidado en la descripción del proyecto o empresas para las que se constituían las corporaciones y en quienes eran sus administradores".¹ Esta información nos describe, primeramente, la importancia que para los países predominantes representaban las empresas formadas en el marco de una aventura conjunta al considerarlas como base de su economía, y en segunda instancia la base para conformarla, saber claramente lo que se pretende obtener con su constitución y comprobar las cualidades que ofrecen los participantes de la aventura.

En el presente siglo, durante los 50's , las aventuras conjuntas empezaron a ganar popularidad en los Estados Unidos; las empresas ansiosas por la expansión, investigan el medio más rápido y eficaz para alcanzarla. Indagando en la experiencia y legislaciones del antiguo continente, encontraron el Derecho Escocés, en el que se regulaba a la aventura conjunta por la transitoriedad de la asociación asemejándose a la figura de la Asociación en Participación del Derecho Francés. Pero la "referencia básica es la definición de Beu, que en 1839, entendía a la joint venture o joint trade como una sociedad confinada a un negocio,

¹ María Teresa Collada , Denise Gómez, *Aventuras conjuntas, nuevas forma de asociación en negocios nacionales e internacionales*. IMCP ITAM. Segunda Edición, 1994.

² Cit. en *Joint venture y otras formas de cooperación empresarial internacional*. Ed. Macchi, 1992

especulación, operación comercial o viaje, en la cual los socios ocultos o conocidos no usan una denominación social y no incurrir en responsabilidad fuera de los límites de la operación."² De este modo encontraron en ellas una magnífica alternativa de asociación que les permitía crecer a través de otras empresas.

"Desde los 70's el uso de aventuras conjuntas dentro de las economías desarrolladas como las de Estados Unidos, Japón y la Comunidad Económica Europea se ha incrementado debido a los rápidos cambios tecnológicos y económicos que han provocado desregulaciones, globalización y un énfasis en la necesidad de innovar productos y de conquistar nuevos mercados. Uno de esos hechos importantes es el que países que permanecieron cerrados por mucho tiempo al comercio internacional están participando en forma más decidida como la República Popular China, la antigua URSS y Hungría."³

Por diversas razones como situación geográfica, nivel económico, conformación social, distintos países se ven obligados a negociar acuerdos de cooperación en los que resulten beneficiados satisfaciendo cada uno sus necesidades. En el caso de países en vías de desarrollo, como México, Brasil, Argentina, Uruguay, Ecuador, Guatemala, Somalia,

³ María Teresa Collada, op. Cit. p. 17

Singapur, Sudáfrica, India, Taiwan, etc.; que se caracterizan por su retraso tecnológico, económico, ideológico respecto de los que si han podido desarrollar la tecnología, esquemas económicos e ideológicos como Estados Unidos, la Ex-Unión Soviética, Alemania; para poder obtener sus satisfactores, buscan en los que si cuentan con ello ofreciendo su mano de obra y materia prima barata.

1.2 EN MÉXICO.

A lo largo de la historia de México se han encontrado barreras de tipo político, económico y financiero para la formación de empresas más productivas y eficientes. Por lo que muchas veces se ha recurrido a inversionistas extranjeros.

Las empresas mexicanas han asimilado las ventajas que surgen de este tipo de proyectos cooperativos y los han llevado a cabo con el único requisito de aportar algo valioso al otro participante. Es indudable que el trabajar en conjunto compartiendo los riesgos de una operación es una necesidad de fortaleza, adaptabilidad y en ocasiones de subsistencia y es por ello que México requiere que cada vez más empresas unan sus empeños en una asociación de fuerza para fomentar la competitividad.

El capital extranjero en nuestro país ha ejercido una influencia dominante en las actividades económicas e industriales. Durante la época de Porfirio Díaz los inversionistas extranjeros fueron claves en la minería y en el desarrollo de infraestructura (industria del transporte, servicios y otras).

En 1917 la Constitución promueve el control del proceso industrializador por nacionales, pero en 1926 se reglamenta la **Cláusula Calvo** referente a la admisión de socios extranjeros con limitantes en participación y control. En 1938 debido a la tensión provocada por el control que ejercían los extranjeros sobre el petróleo, se da la nacionalización de las propiedades petroleras; así también se nacionaliza los ferrocarriles.

A finales de los años 40's, cuando se plantea la posibilidad de lograr el financiamiento necesario para el desarrollo económico que requería el país, la actitud ante los inversionistas extranjeros cambia pero se mantenía la política de participación minoritaria, lo cual aceptaba el inversionista mientras tuviera participación activa dentro de la administración y la dirección técnica.

Como se puede observar la cuestión del control y participación extranjera ha sido manejada muy cuidadosamente por nuestra legislación. La formación de aventuras conjuntas internacionales se ha incrementado en esta década de los noventa gracias a la apertura que se ha fomentado.

En el proceso de implantación de aventuras conjuntas en México ha sido necesario analizar tres cuestiones

fundamentales en cualquier asociación: **participación** (quién contribuye, con qué recursos), **administración** (qué socio nombra al director general o administrador general y a otros administradores claves) y **control** (pensando en términos del control del voto tanto en las reuniones de los accionistas como en la de los administradores, con un énfasis particular en la protección del socio minoritario).

En seguida se mencionan dos casos citados por Ma. Teresa Collada y Denise Gómez Soto:

(Traffic Word, 16/03/92). Se plantea la colaboración conjunta entre Estados Unidos y México para aprovechar los viajes de ida y vuelta de los camiones de carga norteamericanos, ya que el 80% de las ocasiones vuelven a su país vacíos, por lo que se ve la posibilidad de que a su regreso carguen con mercancías mexicanas.

(Business Mexico, 09/91). Las cadenas de ventas al menudeo mexicanas y norteamericanas están dispuestas a combinar sus fuerzas en una unión conjunta. **Walt Mart** y **The Price Company** han hecho equipo con **CIFRA** y con **Comercial Mexicana** respectivamente, para el establecimiento de tiendas cuyo acceso es sólo con membresía y que han resultado ser tan populares en los Estados Unidos.

En resumen, se ignora la fecha exacta del surgimiento de este tipo de alianzas pero lo que si sabe es que el entorno económico actual precisa de empresas dinámicas y proveedoras de bienes de alta calidad, que generen más empleos y recursos propios. Las compañías generalmente plantean en sus objetivos: reducir sus riesgos de inversión, minimizar sus costos, maximizar sus beneficios y optimizar sus recursos, por lo que la cooperación entre empresas es una conveniente acción.

Las aventuras conjuntas no solamente deben realizarse con empresas extranjeras ya que las empresas nacionales también deben pensar en formar alianzas; para aprovechar al máximo sus recursos técnicos, materiales, financieros y humanos; en conjunto superar la crisis económica; beneficiarse y no inhibirse con la política fiscal al gozar de los incentivos, continuar su actividad económica, seguir generando recursos para reinvertir e incluso expandirse.

2. FUNDAMENTO TEORICO.

2.1 CONCEPTUAL

2.1.1 LA AVENTURA CONJUNTA.

Los antecedentes referidos en el capítulo anterior pudieron dar una noción acerca de las aventuras conjuntas. En este apartado se pretende su definición.

Atendiendo a un análisis literal del vocablo *joint venture* el primer término se traduce como asociado, conjunto, colectivo o mancomunado, el segundo significa riesgo, aventura. De tal forma se ha interpretado como aventura conjunta dada la naturaleza riesgosa de los negocios que son siempre llevados por sujetos diversos en la forma de administrar sus empresas pero muy especialmente para aludir a una asociación distinta con características bien definidas.

Son "asociaciones entre dos o más personas o entidades que persiguen objetivos y estrategias comunes que buscan complementarse al compartir y combinar sus recursos y esfuerzos como capital, servicios, trabajos, invenciones y conocimientos técnicos y experiencia entre otros."⁴

Según el Lic. Gustavo Sánchez Soto la *joint venture* es una forma de hacer negocios con propósitos específicos y previamente circunscritos, de los cuales resulta su carácter

⁴DMCP. AFE. Entorno fiscal de la apertura económica.

estratégico; y su importancia radica en el hecho de que existe una corresponsabilidad en los efectos que se produzcan con motivo de las actividades que se planteen.

Así tenemos que la aventura conjunta es una forma más de cooperación o alianza estratégica entre dos o más entidades con el objeto de agilizar la realización de sus objetivos organizacionales, al complementar recursos materiales, financieros, humanos y/o tecnológicos, al compartir la responsabilidad de los actividades que se lleven a cabo; sin perder su individualidad o creando una entidad distinta donde exista un control conjunto.

CARACTERISTICAS .

De las definiciones anteriores se obtienen las siguientes características particulares de la aventura conjunta:

* **Acuerdo de dos o más empresas.** Es evidente que como mínimo debe existir un acuerdo de voluntades. Jurídicamente, este acuerdo de voluntades retoma la forma de un contrato, es decir, consiste en un convenio que produce o transfiere derechos y obligaciones entre las partes que lo celebran.

* **Las empresas mantienen sus individualidades.** Este es un carácter definitivamente distintivo. Ya que su conformación no implica que las empresas participantes se fusionen, sino

por el contrario, ellas conservan la independencia o individualidad que venían ejerciendo antes de la firma del contrato estratégico. Las empresas que crean la aventura conjunta o empresas preexistentes, pueden conformar una nueva empresa mexicana que puede adoptar entre otras formas la de: sociedad anónima, asociación en participación, sociedad de responsabilidad limitada.

***Régimen especial de aportaciones.** En nuestro país las aportaciones pueden darse en propiedad o en uso, estableciéndose en el artículo 11 de la Ley General de Sociedades Mercantiles que, salvo pacto en contrario, las aportaciones que realice un asociado deberán entenderse realizadas en propiedad, es decir, se reconocerán traslativas de dominio. En una sociedad, en términos de lo regulado por el artículo 2688 del Código Civil vigente, pueden aportarse recursos o esfuerzos. Son recursos los objetivos que son susceptibles de valorarse patrimonialmente, que consisten preponderantemente en bienes muebles o inmuebles, créditos o derechos. Por esfuerzos se entenderá a las actividades que resultan de la persona, ya sea trabajo, conocimiento del negocio, formas de organización, estrategias publicitarias, etcétera.

Es mediante la realización de la aportación que los contratantes contribuyen de una forma seria y efectiva a la conquista de la finalidad de la aventura conjunta, debiendo constar específicamente en el cuerpo del contrato, los recursos y esfuerzos con que cada contratante participa en la conformación del patrimonio social.

*** Administración de recursos y esfuerzos.** Es particularidad de la aventura conjunta el carácter conjunto del ejercicio de las facultades de control de la sociedad, mismo que invariablemente se realizará en forma compartida por los asociados y sin que necesariamente se deba atender al monto de sus participaciones. La importancia del control conjunto de los asociados en una aventura conjunta, radica en el hecho de que existe una corresponsabilidad en los efectos que se produzcan con motivo de las actividades y estrategias que se establezcan.

Ahora, como el interés de esta investigación es orientar la formación de aventuras conjuntas por la pequeña y mediana empresa, toda vez que en nuestro país gran parte de la actividad económica es desarrollada por éstos entes, precisaremos acerca de ellas en los siguientes párrafos.

2.1.2 LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y SU IMPORTANCIA.

Al referirnos a una empresa, también advertimos el principio de cooperación como origen, pues en si es la unión de esfuerzos y medios, y la coordinación de voluntades para emprender la acción.

Además la empresa promueve el crecimiento o desarrollo, ya que la inversión es oferta y es demanda, porque por ejemplo: crear una empresa implica la compra de terreno, maquinaria, equipo, patentes, materias primas, etc., pero también es oferta porque genera producción y ésta a su vez, promueve el empleo y progreso general.

Consecuentemente para poder determinar los hechos y operaciones de éstas organizaciones, es necesario clasificarlas dentro de grupos genéricos con la finalidad de precisar en qué estriban sus semejanzas y cuáles son sus diferencias; y sobre todo, su complejidad contable, que es un aspecto muy importante de planeación.

Existen diversos criterios para clasificar a las empresas, sin embargo, una forma general de agruparlas es la que menciona SÉRVULO ANZOLA, de acuerdo a su:

A) ACTIVIDAD O GIRO

- INDUSTRIALES EXTRACTIVAS
 MANUFACTURERAS
 AGROPECUARIAS

- COMERCIALES MAYORISTAS
 MINORISTAS O DETALLISTAS
 COMISIONISTAS
 DE SERVICIOS

B) CONSTITUCIÓN PATRIMONIAL

- PUBLICAS DESCONCENTRADAS
 DESCENTRALIZADAS
 ESTATALES
 MIXTAS O
PARAESTATALES

- PRIVADAS LUCRATIVA
 NO LUCRATIVA

C) FUNCIÓN ECONÓMICA.

PRIMARIAS Aquéllas que se dedican a actividades extractivas o constructivas: empresas mineras, agropecuarias, petrolíferas, etc.

SECUNDARIAS Las que se dedican a la transformación de las materias primas: industria papelera, plantas eléctricas, etc.

DE SERVICIOS Empresas dedicadas a una actividad puramente de servicio: transportes, seguros, hoteles, etc.

D) MAGNITUD DE LA EMPRESA

PEQUEÑA

MEDIANA

GRANDE

Existen varios criterios para evaluar la magnitud de una empresa los más usuales son:

	NAFINSA	SHCP ingresos obtenidos:
	Por el número de personal:	
Pequeña empresa	más de 15 menos de 100.	Hasta \$8,000,000.00
Mediana empresa	de 100 a 250.	\$8,000,000.00 en adelante
Grande empresa	más de 250.	
	Por el capital social:	
Pequeña empresa	menos de 1 millón.	
Mediana empresa	de 1 a 3 millones.	
Grande empresa	más de 3 millones.	

Así tenemos que las micro y pequeña empresas son la formas de organización más reducida desde el punto de vista económico. Además debe considerarse la integración de los criterios cualitativos a esta clasificación de las empresas; es decir atender a la rama de actividad a la que se dedica preponderantemente la empresa. De este modo, no es lo mismo hablar de una pequeña empresa textil que de una pequeña empresa química puesto que los requerimientos para desempeñar sus operaciones son mayores en costo y educación.

IMPORTANCIA

La importancia de la micro y pequeña empresa es indudable, en cuanto a su fuerza generadora de empleos y al número de

establecimientos. Según la CANACINTRA en 1993 de sus empresas asociadas, las micro y pequeñas empresas representaron un 97% del total de los establecimientos industriales, 34% del empleo, 18% de la producción, en la actualidad éstas empresas representan el 85% de la industria en nuestro país.

2.2 JURÍDICO

2.2.1 ANTECEDENTES

La figura de la joint venture (aventura conjunta) se utiliza para unir intereses comunes entre dos o más partes, casi siempre de distinta nacionalidad. El término de aventura conjunta se usa para referirse, por lo menos, a tres conceptos distintos:

A) Aventura Conjunta Corporativa (*Corporate joint venture*), que es una nueva entidad de negocio creada por dos o más socios, es decir se trata de una nueva persona moral distinta a los socios que la constituyen.

B) Aventura Conjunta Informal (*Informal joint venture*) es el negocio entre dos o más sociedades (o personas) para la realización de un trabajo o proyecto conjunto que no entraña la creación de una persona moral distinta a las partes que intervienen.

C) Acuerdo de Aventura Conjunta (*Joint venture agreement*), es el acuerdo o contrato, entre dos o más partes, que tiene por objeto, entre otros, determinar las reglas de un trabajo conjunto.

Jurídicamente, se utiliza el término de *joint venture* -para el contrato y la sociedad- por la ausencia de otro vocablo en español que resulte satisfactorio y que comprenda a todo el fenómeno. Es todavía una de estas instituciones que no se han desligado de su denominación originaria para arraigarse en otros derechos, como se ha hecho en otros casos, por ejemplo el contrato de "leasing", ya denominado arrendamiento financiero; y el de las sociedades "holdings" que hoy la LISR llama controladoras.

En nuestro país, las interpretaciones de los contratos de aventura conjunta son variadas. Así se habla de asociación en participación, empresa mixta, sociedad en participación, empresa de capital mixto, sociedad de inversión mixta y otras. Pero la utilización de estos conceptos puede originar confusión. Por ejemplo, el término de asociación en participación es aplicable a un contrato típico mercantil regulado por la LSM (art. 252 a 258) y que no produce el resultado y la relación jurídica que -usualmente- buscan las partes contratantes de la aventura conjunta, es decir las

obligaciones de conveniencia para las partes y los derechos compartidos. El vocablo de empresa mixta se presta a confundirlo con las sociedades en que participan conjuntamente los particulares y el Estado. Barrera Graf ha estudiado la posibilidad de celebración de lo que llama "contrato preliminar de sociedad" o "precontrato de sociedad", que coincide con la figura que aquí explicamos.⁵

En otros países la figura de la aventura conjunta está definida dentro de sus legislaciones referidas a formas de cooperación empresarial, uniones temporales de empresas, asociaciones momentáneas y otras.

En nuestro país no existe regulación particular respecto a las aventuras conjuntas y no habiendo disposiciones en contrario las empresas nacionales y extranjeras han podido pactar acuerdos de esta naturaleza.

Por otra parte, las costumbres comerciales han sido fuente importante del Derecho Mercantil Mexicano, con más razón si éstas marcan patrones de comportamiento novedosos o distintos. Así, se deduce que no sólo es conveniente sino también necesario estudiar nuevas fórmulas jurídicas de asociación mercantil con el objeto de establecer nuevos

⁵ Extraído de Contratos Mercantiles Atípicos. Javier Arce Gargollo. Ed. Trillas.

marcos de seguridad jurídica o bien, confirmar si las disposiciones vigentes son suficientes, lo cual es la finalidad del Derecho Positivo en materia de legislación mercantil.

Lo anterior no debe considerarse como la afirmación de que la figura de la aventura conjunta tenga que codificarse, más bien que se le tenga en mente dentro de los posibles agrupaciones y combinaciones de negocios actuales.

Las combinaciones de negocios se clasifican desde tres puntos de vista: económico, legal y financiero. La primera clasificación se basa en las diversas actividades que realizan las empresas miembros del grupo, pudiendo integrarse de forma vertical (elaboración de materia prima, distribución, etc.) horizontal (cuando desarrollan una misma actividad), convergente (en la producción normal se obtienen coproductos y subproductos) y divergente (elaboración de productos similares partiendo de una misma materia prima). En la segunda, encontramos los dos tipos de fusión, pura (empresas fusionadas desaparecen y surge una nueva entidad) y por incorporación (subsistencia de una de las empresas fusionadas). También podríamos agregar a esta clasificación las escisiones (cuando una empresa llamada escidente divide su pasivo, activo y capital en dos o más partes, o aporta la

totalidad a nuevas sociedades, las escindidas). En la tercera encontramos adquisiciones de participación en el capital social de otra u otras empresas, cambios de acciones, sin que las empresas adquirentes pierdan su carácter de entidades legales independientes.⁶

2.2.2 EL ACUERDO CONTRACTUAL DE LA AVENTURA CONJUNTA.

La aventura conjunta nace del consentimiento y acuerdo de dos o más partes, lo que conocemos en nuestro Código Civil en el artículo 1792 como contrato: "un acuerdo de dos o más personas para crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones" y con ello ser sujeto de derechos y obligaciones.

Aclarando que una aventura conjunta no es una sociedad mercantil, sino un proceso que llevan a cabo las empresas que desean complementarse con otras. Este proceso requiere de algunas fases⁷ a través de las cuales los aventureros se adentran en lo que será el desarrollo de su aventura (a través de contratos promesa), y si posteriormente llegan a un arreglo celebrarán un acuerdo definitivo.

⁶ Basado en Aventuras Conjuntas Nueva Forma de Hacer Negocios. Ma Teresa Collada. IMCP . ITAM.

⁷ Ibidem.

Primera fase.

En esta fase se redacta una declaración que constituye el primer documento que las partes acuerdan respetar hasta que ya exista un contrato final definitivo. Su principal función es plasmar lo que se ha acordado verbalmente acerca del propósito y sentido de la aventura.

Dentro del Derecho Civil Mexicano existe una figura afín a este objetivo llamada contrato promesa. Este contrato se establece como un acuerdo de voluntades para celebrar un contrato futuro dentro de un tiempo determinado, lo que crea un vínculo obligatorio entre los propios otorgantes y cuyo objeto será entonces una obligación de hacer (celebrar un contrato formal en el futuro). Estos contratos pueden estar sujetos a una condición suspensiva para su cumplimiento, como hecho de que puede o no llegar a realizarse, es decir cumplida la condición, nace la obligación.

El contrato promesa deberá al menos cubrir los siguientes puntos:

- Propósito del acuerdo. Subrayar las razones por las que la alianza se forma y el objeto que se persigue.

- Marco de actividades. Establecer los productos, servicios, establecimientos o mercados que se van a excluir o a incluir en la aventura.
- Objetivos claves y responsabilidades. Establecer claramente el proyecto, así como las responsabilidades de los participantes.
- Método para la toma de decisiones. Debe aclararse quién tendrá la autoridad para tomar cualquier decisión , en qué circunstancias, y los medios para comunicarlas.
- Compromiso de aportar recursos. Describir qué recursos serán aportados por cada uno de los participantes (en numerario, en especie, en préstamos, conocimientos, contactos, recursos humanos, etc.), para cumplir las metas de la aventura, cuidando de medirlos en términos monetarios.
- División del riesgo y las recompensas. Lo cual es la esencia de la aventura conjunta y la principal motivación de los participantes.

Anticipar la estructura. Esta sección intenta describir la estructura legal (sociedad mercantil, asociación en

participación u otra) en caso de que se pretenda constituir una tercera entidad.

Segunda fase.

El contrato legal final.

En nuestro derecho no podríamos decir que existe alguno que se asemeje al de la intención de la aventura conjunta. Sin embargo el art. 1868 del Código Civil dice que: "Los contratos que no están especialmente regulados en este código, se regirán por las reglas generales de los contratos, por las estipulaciones de las partes y , en lo que fueron omisas, por las disposiciones del contrato con el que tengan más analogía de los reglamentados en este ordenamiento".

Dado que existe la libertad contractual y que el número de los contratos legislados es mínimo surgen los denominados contratos atípicos, como concepto negativo de los típicos, cuyo contenido no tienen regulación o disciplina en nuestra legislación.

Así ,tenemos el contrato de aventura conjunta como documento final que pone en funcionamiento la aventura conjunta y la provee de una forma legal determinada.

Contiene básicamente lo mismo que se incluyó en el contrato promesa más lo que se considere necesario estipular según la experiencia con el contrato previo. Podrá sujetarse a una condición resolutoria que producirá efectos no retroactivos a partir del momento en que el acontecimiento se realice, es decir cumplida la condición se extingue la obligación. Por ejemplo, se celebra un contrato de aventura conjunta sujeta a la condición resolutoria de que la sociedad constituida se disolverá si los actos jurídicos se dan por terminados, se revoca la concesión otorgada, o si se prohíbe la importación de bienes esenciales para el objetivo por el que se creó, o si se producen otras circunstancias de las que dependa la existencia de la sociedad.

Este contrato deberá firmarse por los abogados de las partes. También pueden anexarse otros contratos o acuerdos que complementen el marco en el que se realizará la aventura conjunta.

Existen dos estructuras legales posibles de adoptar en una aventura conjunta dentro del Derecho Mexicano:

Como unidad económica con personalidad jurídica:

- Sociedad anónima.

Como unidad económica sin personalidad jurídica:

- Asociación en participación.

- Fideicomiso.

2.3 ECONÓMICO

2.3.1 CRECIMIENTO Y DESARROLLO

Una de las características que definen a un país es sin duda su nivel económico, lo que se conoce a través de las manifestaciones o formas de medir el crecimiento económico y social de un país. Estas formas son los incrementos en las principales variables económicas tales como:

*La producción total del país, medida por el producto interno bruto (PIB).

*La producción sectorial, o sea, la producción de los sectores agropecuario, industrial y de servicios.

*La producción por ramas económicas seleccionadas: producción agrícola, ganadera, pesquera, petrolera, minera, metalúrgica, energética y otras.

* Los ingresos generados en el país, medidos por el Ingreso Nacional (IN).

* Los ingresos per capita (IPC), que son el promedio resultante de dividir el ingreso nacional entre la población del país.

* La productividad de la economía, medida en forma general, por sectores o por ramas de actividad.

* El nivel de empleo.

* El nivel de ahorro e inversión, ya sea pública, privada o externa.

* La infraestructura: construcción de caminos, carreteras, escuelas, obras de irrigación, entre otras.

* El volumen de ventas, etcétera.

Crecimiento y desarrollo económico significa el incremento de las actividades económicas, lo cual es un fenómeno objetivo, por lo que puede ser observable y también medible. En el crecimiento económico se manifiesta la expansión de las fuerzas productivas, es decir, de la fuerza de trabajo, del capital, de la producción, de las ventas y del comercio.⁸

De tal modo se habla de países desarrollados y países en vías de desarrollo, es decir, países que según la evolución de sus fuerzas productivas mantienen un nivel económico superior (desarrollados) a otros (en vías de desarrollo). Pero todos siguen buscando su crecimiento económico dado que el crecimiento de la población y sus necesidades no se detienen.

⁸ Problemas económicos de México. José Silvestre Méndez Morales

2.3.2 APERTURA Y GLOBALIZACION

La apertura económica de México, particularmente la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio -TLC- de América del Norte (Canadá, Estados Unidos y México) y, en consecuencia, la gradual integración de las economías de los países que lo suscribieron, "constituyen factores esenciales que dan lugar en nuestro país a la necesidad de buscar nuevos esquemas que permitan la realización de negocios, formas que adaptadas a las condiciones económicas actuales resulten más ágiles y eficientes para el empresario, en el cumplimiento de sus objetivos comerciales."⁹

El término **globalización** se ha convertido en uno de los temas fundamentales en círculos de política económica, dados los fenómenos de apertura que se han gestado en la década de los 80 y en lo que va de los 90. Este término, no designa los requisitos del funcionamiento de un esquema económico predispuesto, sino las diversas formas en que las empresas y las economías en varias regiones del mundo de adaptan al cambio.

Así tenemos que **globalización** es una estrategia económica basada en la competitividad extranacional, diversificación

⁹ Joint venture: características de una forma estratégica de hacer negocios. Gustavo Sánchez Soto. Revista PAF. 1a. Qna. Junio de 1996.

exportadora y la búsqueda de inversión privada en todos los nichos mercadológicos internacionales.¹⁰

Competitividad extranacional, competencia económica que se da más allá de las fronteras que definen un país; competencia llevada hasta sus últimas consecuencias.

Diversificación de exportaciones, es decir, no depender de un solo producto sino competir en diferentes, basada en la ultraespecialización de factores de la producción, tales como: *Naturaleza, Trabajo, Producción, Capital e Información.*

Búsqueda de inversión privada en todos los nichos de mercado que se den en el ámbito internacional.

La globalización ha arrasado al mundo con una fuerza de capital importancia. Hoy las economías que permanecieron cerradas la mayor parte del siglo XX, basando su estrategia de crecimiento en modelos de sustitución de importaciones, han dado un giro dramático hacia la apertura y la conquista de nuevos mercados en el marco de una competencia llevada hasta sus últimas consecuencias.

El desplome del bloque socialista, la eventual desintegración del reino soviético, el derrumbe del Muro de Berlín, y la

¹⁰ Administración Financiera de Inversiones. Abraham Perdomo Moreno. Ecasa .segunda edición

consolidación de la globalización comercial como modelo mundial, son indicadores de que una nueva era ha comenzado.

La globalización comercial es la extensión máxima de la libertad de emprender. Es fuente de competitividad para hacer posible el desarrollo de pequeñas empresas, que generalmente tienden a la especialización. En México, el TLC es la expresión más concreta de un compromiso con la globalización.

Por otra parte, la década de los noventa es la era de escasez financiera; la reconstrucción de la Alemania unificada, de las economías ex socialistas, de la Comunidad de Estados Independientes, de la "unificación económica" de Europa Occidental, son factores que implican enorme competencia por atraer (y retener) nuevos flujos de capital. Un marco jurídico que proteja la libertad de emprender, que implique la dimensión de la globalización por medio de la penetración en nuevos mercados, es imprescindible para superar el reto de la escasez de capital financiero.

Un 80% de capital extranjero total en el mundo se destinan a la región industrializada, la más globalizada. Esto significa que naciones como México tienen que competir con el mundo subdesarrollado, por un escaso 20% de la inversión mundial restante. El TLC fue concebido con una meta tridimensional de

la globalización en mente: Competitividad, diversificación e inversión.

Ante las situaciones anteriores, las aventuras conjuntas representan una alternativa conveniente de asociación para obtener financiamiento, asistencia técnica y otras formas de cooperación por sus atribuciones muy particulares (individualidad de las empresas, control conjunto y corresponsabilidad en los efectos que se produzcan).

Por ejemplo, en México, la aventura conjunta realizada por un empresario nacional y un inversionista extranjero, proporcionaría enormes beneficios mutuos.

1) En el caso del industrial mexicano, éste obtendrá financiamiento a menor precio, acceso a tecnología extranjera y la posibilidad de obtener condiciones favorables para realizar actividades de exportación.

2) Por su parte el empresario extranjero logrará la entrada al mercado mexicano en condiciones muy favorables, absorbiendo un menor margen de riesgo y costos, que si iniciara un negocio en nuestro país con capital cien por ciento extranjero.

En el ámbito empresarial mexicano destacan las empresas pequeñas y las microempresas, en su mayor parte familiares.

De acuerdo a las tendencias económicas actuales, que llevan sin duda a una mayor globalización de los mercados, es incierto que logren sobrevivir, por lo que es para quienes la aventura conjunta resulta especialmente atractiva, ya que es una forma de cooperación más justa que les permite una mayor participación a pesar de que su condición sea la de minoritarios.

La cooperación será inevitablemente la única forma de mantenerse competitivos. Las firmas que optan por una fusión o por una adquisición no cooperan con otras en el desarrollo de nuevas habilidades, en la penetración de otros mercados o en el logro de otros objetivos, como sucede en una aventura conjunta. Por el contrario compran los recursos o los conocimientos de otras empresas o absorben a las empresas enteras, haciéndolas desaparecer.

2.3.3 MOTIVOS ECONOMICOS PARA LA FORMACIÓN DE AVENTURAS CONJUNTAS.

* Para establecer una sinergia¹¹ tecnológica. Se refiere a cuando las empresa se especializan en algún fragmento de tecnología y carecen de conocimientos para integrar otras y desarrollar nuevos productos.

¹¹ Significado: Concurso activo y concertado de varios órganos para realizar una función.

*** Por la necesidad de traer productos al mercado más rápidamente.** Debido a mercados muy competidos, a rápidos cambios tecnológicos, a cambios de características del cliente, o a una demanda de variedad, se hace indispensable adelantarse a la competencia.

*** Para compartir erogaciones fuertes.** La empresa individual logra desvanecer el riesgo relacionado al desembolso de una inversión muy fuerte, distribuyéndose éste entre las otras empresas participantes.

*** Para eliminar problemas de administración insuficiente.** La aventura conjunta puede resolver problemas administrativos al combinar habilidades y recursos distintos de todo tipo.

*** Para suplir la falta de recursos técnicos.** Este problema se puede solucionar compartiendo los costos de investigación y desarrollo de los productos.

*** Para establecer fuerzas competitivas internacionales.** Una aventura conjunta puede ser una forma de penetrar a mercados internacionales.

*** Como alternativa ante la realización de adquisiciones y fusiones o como antecedentes de éstas últimas.** Una aventura conjunta es un acuerdo de duración limitada, lo que trae consigo muchas ventajas: permite que la relación entre las

empresas consideradas como candidatas para la realización de fusiones y adquisiciones evolucione a la vez que logra que las partes trabajen conjuntamente en uno dos proyectos pequeños. Por otro lado, permite que dos empresas se unan conservando su autonomía e independencia en sus propios negocios, lo que resulta más fácil que formar una corporación y luego disolverla por incompatibilidad. Si la relación funciona bien, la duración puede ser extendida al tiempo que se quiera, si por el contrario no funciona es válido buscar un socio más compatible cuando la aventura conjunta expire.

La aplicación de los negocios conjuntos en México por las pequeñas y medianas empresas podría significar mejoramiento en la productividad, aumento de la producción en cualquier rama económica, atracción de la inversión, dado que la cooperación ayudaría a perfeccionar los recursos existentes, a optimizar los procesos productivos incentivando la creación o importación de tecnología, alentaría el desarrollo y la expansión de las mencionadas empresas. En consecuencia, a nivel nacional las variables económicas reflejarían crecimiento y desarrollo en México y por lo tanto también se motivaría a la inversión extranjera y la apertura de otros mercados.

2.4. CONTABLE

Las aventuras conjuntas son medios a través de los cuales se llevan a cabo transacciones que afectan la información financiera. Como la intención de la contabilidad es reflejar los efectos de las transacciones realizadas en la información financiera de las entidades, es importante entender bien el concepto de aventura conjunta para deducir los problemas que afectarán a la información y así anticipar con fundamentos soluciones a los mismos.

La aventura conjunta desde el punto de vista legal puede originar diferentes figuras jurídicas. Desde el punto de vista contable, es necesario analizar y reflejar la sustancia y realidad económica del arreglo más que las meras formalidades jurídicas de la aventura.

Desde el punto de vista contable los efectos de la aventura conjunta en las actividades financieras de cada uno de los aventureros pueden reflejarse en sus operaciones, activos o en la constitución de una entidad controlada conjuntamente.

Por lo que se refiere a operaciones controladas conjuntamente o activos controlados conjuntamente, la norma contable mexicana nos proporciona suficientes herramientas para la solución de sus respectivos problemas contables. Ya que cada

uno de los aventureros llevará sus propios registros de la parte que le corresponde, según su participación en la aventura¹².

En cambio cuando la aventura conjunta da lugar a una entidad de negocios controlada conjuntamente, en que los propios aventureros hacen aportaciones, surge un problema contable muy complejo. Nace una entidad conjunta (hija) de otras entidades (padres) por lo que ahora requeriremos de hablar de un nuevo ente (el ente conjunto) formado por un grupo de empresas (hijas y padre), siendo el lazo de unión el control conjunto que las empresas padres poseen sobre las hijas.

2.4.1 LA NORMATIVIDAD.

La normatividad contable mexicana no contempla el concepto particular de entidad conjunta o control conjunto, ni en la forma de registrar y presentar la información que surge de la combinación de entes. No obstante, nos da la alternativa de recurrir a las normas internacionales de contabilidad (NIC) conforme al Boletín A-8, aplicando supletoriamente las emitidas por el Comité Internacional de Principios de Contabilidad (IASC) con las siguientes condiciones¹³:

¹² Boletín A-1, Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

¹³ Normas Internacionales de Contabilidad Suppletorias como P.C.G.A. IMCP. C.P. Javier Cocina Martínez.

- a) Identificar el problema práctico y asegurarse que no está contemplado por nuestros PCGA. (párrafo 12).
- b) Determinar la NIC que es específicamente aplicable al problema práctico (párrafo 12).
- c) Asegurarse que la NIC se encuentra emitida definitivamente (párrafo 13).
- d) Asegurarse que la NIC es consistente con los conceptos y definiciones básicos de nuestros boletines, principalmente el Boletín A-1 y el Boletín A-11 (párrafo 15).
- e) Asegurarse que no es inconsistente con Boletines o circulares de la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC) que estén relacionados con el tema o la partida (párrafo 15).

De este modo el C.P. Javier Cocina, presenta los consecuentes fundamentos de supletoriedad de la NIC-31:

1. No hay normas específicas en nuestro Boletín B-8 Estados Financieros Consolidados y Combinados y Valuación de Inversiones Permanentes en Acciones.
2. La NIC-31 es norma definitiva de IASC.

3. Es consistente con los conceptos de control e influencia significativa que establece el Boletín B-8.

4. De hecho, el control conjunto no está previsto por nuestra norma, por el cual debe entenderse según las definiciones previas de la NIC-31: "es la participación en el control sobre una actividad económica, acordada por medio de un contrato".

5. Sin embargo, la condición de entidad conjunta requiere que ninguno de los participantes pueda ejercer por sí mismo el control.

6. Por otro lado, debe considerarse como lo muestra la norma de IASC, que ésta contempla un método punto de referencia y un punto alternativo.

Método punto de referencia: Consolidación proporcional

Método alternativo: Método de participación

7. En estricto sentido, aplicando la filosofía del boletín B-8, ocurre que no es posible consolidar totalmente en los casos en que la empresa inversionista no controle completamente a la inversión, a pesar de que la misma fuera propietaria de 95% de las acciones.

8. En consecuencia de lo anterior parece que B-8 nos obligaría a seguir el método de participación, no obstante el tratamiento de la eliminación de utilidades intercompañías según los párrafos 46 y 47 de la NIC-31, implican que el control conjunto es un problema particular y no una simple no aplicación de la consolidación total como la concibe el propio B-8.

9. Es decir, el control conjunto es una laguna en las normas nacionales, y por tanto la NIC-31 es fuente supletoria de los principios contables mexicanos, en toda su extensión y consecuencias.

10. La NIC-31 comprende 54 párrafos, del 40 al 54 incluyen las normas esenciales del NIC-31, pero éstos deben interpretarse en función de los párrafos 1 a 39 del mismo documento.

Este Pronunciamiento trata con la contabilización de los intereses en negocios conjuntos y los informes sobre los activos, pasivos, ingresos y gastos del negocio conjunto en los estados financieros de los inversionistas conjuntos y otros, sin importar cuál sea la estructura o forma bajo la cual tienen lugar las actividades del negocio conjunto.

2.4.2 DEFINICION CONTABLE DE LAS AVENTURAS CONJUNTAS.

La definición de lo que es una aventura conjunta del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), dice lo siguiente: "es el acuerdo en el que dos o más partes realizan una actividad económica sujeta a un control conjunto".

CONCEPTOS BASICOS¹⁴

* **Aventureros.** Se refiere a quienes participan en la aventura conjunta y tienen el control conjunto de la actividad económica.

* **Inversionistas.** Se refiere a quienes participan en la aventura conjunta y no tienen el control conjunto de la actividad económica.

* **Control.** Se refiere al poder para gobernar las políticas financieras y de operación de la actividad económica para obtener beneficios de ella.

* **Control conjunto.** Característica particular de la aventura conjunta, se refiere a la forma de compartir el control en la actividad económica es decir, nadie podrá ejercer por sí solo el control en la aventura. El control conjunto será entonces distinto al control y a la influencia significativa.

¹⁴. *Ibidem.*

* **Influencia significativa.** Se refiere al poder para participar en las decisiones financieras y en las políticas de operación de un actividad económica.

* **Consolidación proporcional.** Es un método de contabilidad e información por el cual la participación del inversionista conjunto, en cada uno de los activos, pasivos, ingresos y gastos de la entidad controlada conjuntamente, se combina sobre una base de renglón por renglón con partidas similares en los estados financieros del aventurero o se reporta como partidas en renglones separados en los estados financieros del aventurero.

* **Método de participación.** Es un método de contabilidad e información por la cual se registran al costo los intereses en una entidad controlada conjuntamente, y después se ajustan por el cambio posterior a la adquisición, en la participación del aventurero en los activos netos de la entidad controlada conjuntamente. El estado de resultados refleja la participación del inversionista conjunto en los resultados de las operaciones de la entidad controlada conjuntamente.

Los negocios conjuntos toman diferentes formas y estructuras de acuerdo a lo que los aventureros decidan coordinar. Este pronunciamiento identifica tres tipos generales:

- * Operaciones controladas conjuntamente.
- * Activos controlados conjuntamente.
- * Entidades controladas conjuntamente.

Como mencionamos anteriormente, la aventura conjunta respecto a su forma jurídica puede cristalizar en una sociedad anónima, asociación en participación u otras formas jurídicas.

La descripción de los tipos de negocios conjuntos que identifica la NIC-31 se presenta en el siguiente capítulo, puesto que en base a ellos se determina el procedimiento contable a seguir.

3. TRATAMIENTO CONTABLE

Para la determinación del tratamiento contable es necesario destacar que, como se menciona en el capítulo 2, los negocios conjuntos toman diferentes formas y estructuras aunque con dos características comunes para todos:

a) Dos o más inversionistas conjuntos están obligados por un acuerdo contractual; y

b) el acuerdo contractual establece un control conjunto.

De esta forma se asegura que ningún inversionista conjunto por sí mismo esté en una posición para controlar unilateralmente la actividad. El acuerdo contractual identifica aquéllas decisiones en áreas esenciales para las metas del negocio conjunto que requiere el consentimiento de todos los inversionistas, y aquéllas decisiones que pueden requerir de una mayoría específica. También puede reconocer a uno de los inversionistas como el operador o administrador del negocio conjunto. Este operador no controla sino actúa dentro de las políticas financieras y operativas acordadas por los inversionistas.

Dentro de las formas que pueden tomar las aventuras conjuntas, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) identifican tres tipos (descritas en los párrafos 12 a 39), que a continuación se explican:

3.1 OPERACIONES CONTROLADAS CONJUNTAMENTE

La operación de algunos negocios conjuntos involucra el uso de los activos y otros recursos de los inversionistas más que el establecimiento de una corporación, sociedad u otra entidad, o una estructura financiera que es separada de los inversionistas en sí. Cada inversionista usa sus propiedades, planta y equipo y lleva sus propios inventarios. También incurre en sus propios gastos y pasivos y obtiene su propio financiamiento, que representan sus obligaciones en particular. Las actividades del negocio conjunto pueden ser llevadas a cabo por los empleados del inversionista junto con las actividades similares de este último.

Un ejemplo de la operación controlada conjuntamente es cuando dos o más inversionistas combinan sus operaciones, recursos y habilidades con el propósito de manufacturar, comerciar y distribuir conjuntamente un producto, como comida rápida. Cada inversionista se ocupa de alguna de las partes del proceso, sufragando sus propios costos y obteniendo una participación de los ingresos por la venta de la comida.

Respecto a sus intereses en operaciones controladas conjuntamente, cada inversionista incluye en sus registros de contabilidad y reconoce en sus estados financieros separados:

los activos que controla y los pasivos en que incurre; y los gastos en que incurre y su participación en los ingresos obtenidos por la venta de los bienes o servicios por el negocio conjunto. Como los activos, pasivos, ingresos y gastos ya se han reconocido en los estados financieros separados del inversionista, no se requiere ningún ajuste u otros procedimientos de consolidación respecto a esas partidas.

De este modo tal vez no se requieran registros de contabilidad ni se preparen estados financieros separados para el negocio conjunto, sin embargo, los inversionistas pueden preparar cuentas de la administración de manera que determinen las actuaciones del negocio conjunto.

3.2 ACTIVOS CONTROLADOS CONJUNTAMENTE

De manera similar al punto anterior, como los costos derivados de la operación del activo son compartidos por los participantes sobre las bases del contrato, no será necesario elaborar una contabilidad para este tipo de aventuras salvo el registro detallado de los costos a compartir. Los registros contables individuales de la aventura conjunta deberán estar limitados a aquellos gastos incurridos en común por los aventureros y absorbidos por ellos de acuerdo a las

especificaciones del contrato y de su participación. No se prepararán estados financieros por la aventura, pero los aventureros los harán con el objeto de vigilar el desempeño del negocio.

3.3 ENTIDADES CONTROLADAS CONJUNTAMENTE

La entidad controlada conjuntamente es un negocio conjunto que requiere el establecimiento de una corporación, sociedad u otra entidad en donde cada inversionista tiene un interés. La entidad opera de la misma manera que otras empresas, excepto que un contrato entre los empresarios establece el control de manera conjunta sobre la actividad económica de la entidad. La forma legal de una entidad controlada conjuntamente determina el procedimiento para la información financiera de una aventura conjunta; esto es, si es una sociedad anónima el procedimiento para la información de la entidad deberá ser similar al de ésta, siguiendo los requerimientos contables establecidos e incluyendo todas las obligaciones legales respectivas.

El problema contable en este tipo de entidades nace precisamente por el propósito de control conjunto. Una entidad controlada conjuntamente mantendrá sus propios registros contables, preparará y presentará sus estados

financieros en la misma forma que otras empresas. El problema surge en los estados financieros consolidados del aventurero en virtud de que el control conjunto es distinto al concepto de control o influencia significativa.

Conforme al Boletín B-8 de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, por el principio de entidad se hace necesario identificar al centro de decisiones que persigue fines económicos particulares, plantea que las inversiones permanentes en acciones se realizan para ejercer control o tener injerencia sobre otras empresas y que por razones de propiedad de capital y de facultad de tomar decisiones, la compañía controladora y sus subsidiarias integran una entidad económica, aún cuando éstas desarrollen actividades económicas, ejerzan sus derechos y respondan a sus obligaciones en forma individual. Esto implica que la información relativa a las relaciones de la compañía controladora y sus subsidiarias con terceros, así como el efecto de éstas relaciones en la situación financiera y los resultados de operación de la entidad económica, no pueda ser comunicada a través de los estados financieros individuales. Para que esta comunicación sea adecuada, se requiere que los estados financieros incluyan todos los derechos, obligaciones, restricciones, patrimonio y resultados de

operaciones de la compañía controladora y sus subsidiarias; lo que se logra con los estados financieros consolidados.

Cuando se reporta un interés en una entidad controlada conjuntamente en los estados financieros consolidados, es esencial que el inversionista conjunto refleje la sustancia y realidad económica del arreglo, más que la estructura o forma en particular del negocio conjunto. En una aventura conjunta el aventurero tiene control sobre su participación en los beneficios económicos futuros a través de su interés en los activos y pasivos del negocio. Según la NIC 31 ésta sustancia y realidad económica puede reflejarse a través de dos métodos: el de consolidación proporcional y el método de participación.

Este último consiste en que cuando la tenedora ejerce influencia significativa sobre la asociada, la inversión inicial es registrada al costo y reportada como una sola partida en el balance general de la tenedora, la inversión es aumentada (o disminuida) por la tenedora proporcionalmente a su participación a las ganancias (o pérdidas) declaradas por la asociada. Cuando el dividendo es recibido por el inversionista, el monto de la inversión es reducido por el monto del dividendo recibido.

Mientras que la aplicación de la consolidación proporcional significa que el balance general del inversionista incluye su participación en los activos que controla de manera conjunta y su participación en los pasivos por los cuales es solidariamente responsable. El estado de resultados del inversionista incluye su participación en los ingresos y gastos de la entidad controlada conjuntamente.

El uso del método de participación es apropiado si se piensa que no es conveniente combinar partidas controladas conjuntamente y si se cree que los inversionistas tienen influencia significativa más que control conjunto. Conforme a este pronunciamiento (NIC 31) se recomienda el uso del método de consolidación proporcional ya que éste refleja de mejor manera la sustancia y la realidad económica del interés de un inversionista en los beneficios económicos futuros.

Así, esta norma indica que pueden usarse diferentes formatos para dar efecto a la consolidación proporcional. El inversionista puede combinar su participación en cada uno de los activos, pasivos, ingresos y gastos de la entidad controlada conjuntamente con las partidas similares en sus estados financieros consolidados sobre una base de renglón por renglón. Por ejemplo, puede combinar su participación en el inventario del grupo consolidado con el inventario de la

entidad controlada conjuntamente. Por otro lado, el inversionista puede incluir partidas de renglones separados para su participación en los activos, pasivos, ingresos y gastos de la entidad controlada conjuntamente en sus estados financieros consolidados. Por ejemplo, puede mostrar por separado su participación en el activo circulante de la entidad controlada conjuntamente, como parte del activo circulante del grupo consolidado. Ambos formatos presentan cifras idénticas del ingreso neto y de cada clasificación principal de los activos, pasivos, ingresos y gastos y los dos son aceptables para los fines de este Pronunciamiento.

Además, existe la posibilidad de que se den transacciones entre un inversionista y la aventura conjunta; para lo cual se especifica en éstas disposiciones a cerca de la información necesaria que debe reflejar en sus estados financieros.

TRANSACCIONES ENTRE UN INVERSIONISTA Y UN NEGOCIO CONJUNTO.

Cuando un inversionista conjunto contribuye o vende activos a un negocio conjunto, surge la duda sobre si el inversionista puede reconocer la ganancia o pérdida originada por la contribución o venta y, si fuera el caso, en qué cantidad. El reconocimiento de cualquier porción de tal ganancia o pérdida

depende de la sustancia de la transacción, particularmente si ha tenido lugar una transacción. Aunque los activos son retenidos por el negocio conjunto, y siempre y cuando el inversionista haya transferido los riesgos y los beneficios significativos de la posesión, el inversionista reconoce sólo esa porción de la ganancia atribuible a los intereses de los otros inversionistas. El inversionista reconoce la cantidad total de cualquier pérdida cuando la contribución o venta proporciona evidencia de una reducción en el valor neto realizable del activo circulante o una declinación, que no sea temporal, en el monto en libros de los activos a largo plazo.

Cuando un inversionista compra activos a un negocio conjunto, no reconoce su participación en las utilidades del negocio conjunto derivados de la transacción hasta que le vende los activos a una parte independiente. El inversionista reconoce su participación en las pérdidas resultantes de estas transacciones de la misma manera que las utilidades, excepto que las pérdidas se reconocen inmediatamente cuando representan una reducción en el valor neto realizable del activo circulante o una declinación, que no sea temporal, en el monto en libros de los activos a largo plazo.

REVELACIONES.

De acuerdo con la NIC 10, contingencias y sucesos que ocurren después de la fecha de balance, el inversionista debe revelar separadamente del monto de otras contingencias el monto total de las siguientes, a menos que la probabilidad de pérdidas sea remota:

- a) Cualquier contingencia en que haya incurrido el inversionista en relación con sus intereses en negocios conjuntos y su participación en cada una de las contingencias en que se haya incurrido conjuntamente con otros empresarios;
- b) su participación en las contingencias de los negocios conjuntos por las que es responsable contingente; y
- c) las contingencias que se originan porque el inversionista es responsable contingente por los pasivos de los otros inversionistas de un negocio conjunto.

Según la NIC 5, el inversionista debe revelar por separado de otros compromisos, el monto total de los siguientes compromisos respecto de sus intereses en negocios conjuntos:

- a) Cualquier compromiso de capital del inversionista en relación con sus intereses en negocios conjuntos y su

participación en los compromisos de capital que se han incurrido conjuntamente con otros inversionistas; y

b) su participación en los compromisos de capital de los negocios conjuntos.

El inversionista debe revelar un listado y descripción de los intereses en negocios conjuntos significativos y la proporción de interés que mantienen las entidades controladas conjuntamente.

CASO PRACTICO

INTRODUCCIÓN

Creanovidea, S.A. de C.V. es una empresa de diseño y decoración funcional de interiores, nacida de la necesidad de aprovechar al máximo el espacio que se tiene en esta ciudad para realizar toda actividad productiva, es decir oficinas, locales comerciales, consultorios médicos, escuelas, hotelería, etc. Pero la característica principal de esta empresa es la de utilizar materiales sobrantes de otras industrias o reciclables. Por ejemplo, de la industria mueblera se utilizan las tablas rechazadas por sus características naturales, además de todos los trozos en cada proceso del mueble. Se utilizan también los envases de los alimentos y refrescos enlatados, cajas de cartón. Entre las entidades que requieren sus servicios se encuentran instituciones de apoyo social a minusválidos, orfanatorios, escuelas; así como hoteles, clínicas y pequeños comercios.

Actualmente su personal consta de 18 personas: 3 administrativos (gerente, contador, y secretaria), 5 diseñadores y 10 empleados. Su oficina y taller se hallan en una casa adaptada para tales fines ubicada en la Colonia Sta. Martha Acatitla, al oriente de la ciudad.

En Creanovidea se tiene proyectado expandir sus servicios a estados cercanos, asimismo comercializar los productos de uso común realizados con material en reciclado tales como cestos de basura, lapiceros, portapapeles, organizadores de objetos (juguetes, trastes, utensilios). Pero uno de sus principales requerimientos, el transporte, ha aumentado sus costos y no se tiene la disponibilidad necesaria; actualmente un viaje a Puebla de un camión cargado cuesta \$ 5,000.00 más la descarga y otros gastos, además debe contratar el viaje por lo menos 72 horas antes, sin la certeza de que se realice en el tiempo programado, para conservar el material preparado y no pierda su consistencia para ser utilizado.

Por lo que los socios de Creanovidea, S.A. de C.V. Alejandro Calderón García, Elsa Espinosa Enríquez, José Antonio Vázquez Félix, propusieron a su principal proveedor Todosirve, S.A. de C.V. colaborar como transportista de los materiales y distribuidor de los productos, ya que éste radica en Querétaro y tiene clientes en los estados de Tlaxcala, Puebla, Morelos, y San Luis Potosí.

Todosirve, S.A. de C.V. es una empresa que se dedica a comprar y vender materiales en calidad de desperdicio como

cajas de cartón, latas de aluminio, empaques de unicef, madera, básicamente. Cuenta con 3 grandes camiones especiales para cargar y viajar por carretera. Su personal se compone de 4 administrativos (contador/administrador, asistente y secretarias) y 10 choferes. El almacén y oficina se hallan en el centro de la ciudad de Querétaro, Qro. Desde donde distribuyen y recogen materiales a Puebla, Tlaxcala, Morelos y San Luis Potosí.

Todosirve estudio la idea y los beneficios que obtendría, los cuales serían principalmente: mejor utilización de su equipo de transporte, ya que muchas veces regresa vacío al almacén o carga solo un 20 % de su capacidad y promoción a su actividad de compra/venta de material no utilizado, sobrante o reciclable. Sus socios son José Armando y Lorenzo Escamilla Ortiz con participación accionaria del 50% cada uno.

Después de superar la crisis económica y la política fiscal y ahora ante la apertura comercial, las dos empresas buscan consolidarse para alentar su propio crecimiento. Por lo cual decidieron formar una nueva empresa que sirve como enlace entre Creanovidea y Todosirve con la consigna de controlarla

conjuntamente para evitar que alguna de las dos tome ventaja del negocio.

De tal forma la nueva empresa llamada Venser, S.A. fue creada con los siguientes acuerdos como base de funcionamiento:

- El control será ejercido por las dos empresas que la crearon, es decir, que para la toma de cualquier decisión sobre su administración y operación será necesario el consenso de dichas partes representadas por Alejandro Calderón y José Armando Escamilla.

- Las aportaciones de los aventureros a Venser, S.A. son:

CONCEPTO	APORTACIÓN
Creanovidea 51%	VENSER, S.A.
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 25,500
Todo sirve 49%	
EFFECTIVO	\$ 24,500

Nota: Creanovidea , S.A. de C.V. transfiere a Venser, S.A. uno de sus camiones especiales que tiene un valor en libros de \$20,000.00, recibido por la aventura conjunta en \$25,000.00. Esta trasferecia para efectos prácticos se

reflejan en los estados financieros de Creanovidea para observar la realización de la utilidad

El asiento derivado del acto de constitución en el caso de Creanovidea es el siguiente:

	-1-	
Inversión en Venser, S.A.		25,500.00
Utilidades por realizar (*)		5,000.00
Equipo de transporte		20,500.00

Situación financiera de las empresas Creanovidea, Venser, una vez constituida la entidad conjunta:

CREANOVIDEA, S.A. DE C.V			
Balance General al 28 de Febrero de 1996.			
ACTIVO		PASIVO	
Efectivo	\$15,000.00	Cuentas por pagar	\$93,500.00
Cuentas por cobrar	\$60,000.00		
Inventarios	\$8,000.00	CAPITAL CONTABLE	
Propiedad, planta y equipo	\$170,000.00	Capital social	\$110,000.00
Depreciación acumulada	\$-20,000.00	Resultados acumulados	\$44,590.00
Inversión en Venser, S.A	\$25,000.00	Resultado del ejercicio	\$9,910.00
		suma pasivo +	
suma activo	\$258,000.00	capital contable	\$258,000

VENSER, S. A.
Balance General al 28 de febrero de 1996.

ACTIVO		CAPITAL	
Efectivo	25000.00		
Equipo de transporte	25000.00	Capital Social	50000.00
suma activo	50000.00	suma capital contable	50000.00

TRANSACCIONES ENTRE LOS AVENTUREROS Y LA ENTIDAD CONJUNTA

Creanovidea va a realizar la decoración de una cadena de hoteles clasificados como de tres estrellas ubicados en Querétaro, Tlaxcala y Morelos, necesita materiales que se obtienen sólo en Puebla. De aquí que tiene que contratar los servicios de transporte para abastecer de materiales a las obras en los tres Estados, así:

1.- Venser transportará los materiales desde Puebla hacia cada uno de los tres Estados, cobrando por viaje \$ 4,500.00 + IVA 15% . Se calcula que el costo por viaje neto será de \$3,000.00 incluyendo combustible, casetas, y la maniobra del equipo y descarga. En total serán siete viajes, realizados en diferentes fechas en un término de 3 meses. Creanovidea paga por los siete viajes 50% en efectivo y el 50% restante a crédito, 90 días.

Asientos contables correspondientes.

Transacciones efectuadas marzo a diciembre de 1996.

Creanovidea, S.A. de C.V.

Venser, S.A.

1-

Costo de obra (transporte)	31500.00
IVA acreditable	4725.00
Proveedores	18112.50
Efectivo	18112.50

-1-

Efectivo	18112.50
Cientes	18112.50
Ingresos por servicios	31500.00
IVA trasladado	4725.00

Cuando se paga:

2-

Proveedores	18112.50
Efectivo	18112.50

-2-

Efectivo	18112.50
Cientes	18112.50

Situación financiera de las empresas al terminar el ejercicio:

Creanovidea, s.a. de c.v.

Balance General al 31 de Diciembre de 1996.

ACTIVO

Efectivo	\$ 23,000.00
Cuentas por cobrar	\$ 38,500.00
Inventarios	\$ 17,000.00
Propiedad, Planta y equipo	\$ 170,000.00
Depreciación acumulada	\$ (25,000.00)
Inversión en Venser, s.a.	\$ 45,390.00
Utilidades por realizar	\$ (5,000.00)
suma activo	\$ 263,890.00

PASIVO

Cuentas por pagar	\$ 51,500.00
-------------------	--------------

CAPITAL

Capital social	\$ 110,000.00
Resultados acumulados	\$ 44,590.00
Resultado del ejercicio	\$ 57,800.00
pasivo + capital	\$ 263,890.00

Estado de resultados al 31 diciembre 1996.

Ingresos por obras	\$ 200,000.00
Costo Total	\$ 95,500.00
Utilidad bruta	\$ 104,500.00
Menos:	
Gastos de Admon.	\$ 63,210.00
Otros Gastos	\$ 3,380.00
Resultado	\$ 37,910.00
Resultado en A. Conjuntas	\$ 19,890.00
Resultado del ejercicio	\$ 57,800.00

Venser, s.a.

Balance General al 31 de Diciembre de 1996.

ACTIVO		PASIVO	
Efectivo	\$ 35,000.00	Cuentas por pagar	\$ 44,500.00
Cuentas por cobrar	\$ 78,500.00		
Equipo de Transporte	\$ 25,000.00	CAPITAL	
Depreciación acumulada	\$ <u>(5,000.00)</u>	Capital Social	\$ 50,000.00
		Resultado del Ejercicio	\$ 39,000.00
suma activo	\$ 133,500.00	pasivo + capital	\$ 133,500.00

Estado de resultados al 31 de Diciembre de 1996.

Ingresos por servicios	\$ 92,000.00
Menos:	
Gastos de Operación	\$ 44,500.00
Otros	\$ <u>8,500.00</u>
Resultado del Ejercicio	\$ 39,000.00

**ELIMINACIONES APLICANDO EL METODO DE CONSOLIDACION
PROPORCIONAL.**

	1-		
Resultado de Ejercicio (Creanovidea)		19890.00	
Inversión en Venser (51%)			19890.00
Para eliminar utilidades anuales			
Nota: no se eliminan las cuentas por cobrar y por pagar porque no son compensables.			
	2-		
Proveedores (Creanovidea)		18112.50	
Ingresos por servicios (Venser)(51%)		16065.00	
Clientes (Venser)			18112.50
Costo del servicio			10710.00
Inventarios (Mercancía en tránsito)			5355.00
	3-		
Utilidades por realizar (Creanovidea)		2550.00	
Otros Gastos y Productos			2550.00

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996.

COMPAÑIAS CREANOVIDEA S.A. DE C.V. Y VENSER S.A. HOJA DE TRABAJO DEL METODO DE CONSOLIDACION PROPORCIONAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996													
Concepto	Creanovidea		Venser, S.A.		Totales		Eliminaciones		Consolidado				
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber			
Balances Generales													
Efectivo	23000		17850		40850				40850				
Cuentas por cobrar	38500		40035		78535				78535				
Inventarios	17000				17000			10265	6735				
Propiedad, planta y equipo	170000		12750		182750				182750				
Deprec. Acum.	-25000		-2550		-27550				-27550				
Inversión en Venser	45390			25500	19890			19890		0			
Utilidades por real.	-5000				-5000		2450		-2550				
Cuentas por pagar		51500		22895		74195				74195			
Capital Social		110000				110000				110000			
Resultados Acum.		44590				44590				44590			
Resultados Ejerc.		57800		19890		77690		19890	2450	49985			
TOTAL	253890	263890	68085	68085	331975	331975	32605	32605	278770	278770			

1. Se puede observar que se está considerando todas las cuentas de la empresa

Venser S.A., en la proporción con la que participa Creanovidea.

2. La utilidad realizada en la enajenación de activo fijo es precisamente la pro-

ción correspondiente al otro aventurero.

SALIR ESTE DIA
 NO DEBE
 BARRIDOR

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO

DEL 28 DE FEBRERO DE 1996 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996.

CONCEPTO	Creanovidea		Venser, s.a.		Totales		Eliminaciones		Consolidado	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
ESTADO DE RESULTADOS		200000		46920		246920				
Ingresos							16065			230855
Costo	95500		22695		118195			10710	107485	
Gastos Operación	63210		4335		67545				67545	
Otros gastos	3380				3380			2450	930	
Resultado en A.		19890				19890	19890			0
Conjuntas										
Resul. Ej. Creano.	57800				57800		2450	5355	54895	
Resul. Ej. Venser			19890		19890			19890		0
TOTAL	219890	219890	46920	46920	266810	266810	38405	38405	230855	230855

COMPANIAS CREANOVIDEA, S.A. DE C.V. Y VENSER, S.A.
HOJA DE TRABAJO DE METODO DE CONSOLIDACION PROPORCIONAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

51%

Creanovidea, S.A. de C.V. Venser, S.A.
Balance General Consolidado al 31 de Diciembre de 1996.

ACTIVO		PASIVO	
Efectivo	\$ 40,850.00	Cuentas por Pagar	\$ 74,195.00
Cuentas por cobrar	\$ 78,535.00		
Inventarios	\$ 6,735.00	CAPITAL CONTABLE	
Propiedad, planta y equipo	\$ 182,750.00	Capital Social	\$ 110,000.00
Deprec. Acumulada	\$ (27,550.00)	Resultado Acumulado	\$ 44,590.00
Inversión en venser, s.a.	\$ -	Resultado del Ejercicio	\$ 49,985.00
Utilidades por realizar	\$ (2,550.00)		
suma activo	\$ 278,770.00	suma pas. + capital	\$ 278,770.00

Estado de Resultados Consolidado
Del 28 de febrero de 1996 al 31 de diciembre de 1996.

Ingresos		\$ 230,855.00
Costo	\$ 107,485.00	
Utilidad bruta		
Menos:		
Gastos de Operación	\$ 67,545.00	
Otros Gastos	\$ 930.00	
Resul. de ejerc.(creanov.)	\$ 54,895.00	
Sumas Iguales	\$ 230,855.00	\$ 230,855.00

CONCLUSIONES

Las condiciones económicas actuales que se viven en México, determinadas por la apertura comercial y la gradual globalización, exigen de las todas las empresas mayor competitividad, tanto para consolidarse en este país como para acceder a los mercados internacionales. Para ser competitivos ante los productos como los de Estados Unidos, Canadá (TLC) entre otros, es necesario mejorar los procesos productivos, lo que requiere a su vez de tecnología, financiamiento, asesoría.

Ante tal exigencia, que afecta especialmente a las micro y pequeñas empresas (mypes) por la dificultad de adquirir los medios necesarios; se hace imprescindible la búsqueda de mecanismos que permitan a estas empresas el cumplimiento de sus objetivos comerciales de crecimiento y competencia en cualquier dimensión a diferentes niveles: local, regional, nacional y extranacional.

La cooperación entre empresas es conveniente porque es el recurso más viable para enfrentar las insuficiencias que retrasan la competencia y por lo tanto la inserción en nuevos mercados. Cabe destacar que los pequeños empresarios por lo general son reacios a asociarse por el apego a ser los únicos

que tomen las decisiones, por el temor de perder su negocio por la injerencia en la administracion de gente ajena a su círculo social, por evitar problemas personales.

En este contexto, las aventuras conjuntas destacan como opción viable entre los tipos de alianzas estratégicas aplicables a las mypes, debido a que sus características distintivas las hacen atractivas a sus empresarios: porque conservan la individualidad de la empresa; el control sobre los activos, operaciones que se coordinen e incluso si se constituye una nueva entidad, se ejerce de manera conjunta; la duración de la asociación es determinada por los mismos socios a su conveniencia.

Por otra parte, la característica principal de las aventuras conjuntas, que determina los métodos y procedimientos contables específicos para reflejar la sustancia económica en la información financiera emitida, es el control conjunto sea cual sea el objeto de la alianza. Es decir si el acuerdo contractual que constituye la aventura conjunta obliga a la coordinación de operaciones, el uso de activos complementarios o la constitución de otra entidad.

Las Normas Internacionales de Contabilidad señalan que en el caso de la creación de una nueva entidad es recomendable la utilización del método de consolidación proporcional, ya que con dicho método se refleja mejor la sustancia y realidad económica del interés de un inversionista en una entidad controlada conjuntamente.

Se refieren las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), particularmente las de IASC- Internacional Accounting Standards Committe, puesto que son consideradas como supletorias de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, al no existir una norma específica al respecto de las aventuras o negocios conjuntos en la normatividad mexicana, de acuerdo al boletín A-8 de dichos Principios.

Además, la información referente a las relaciones entre el aventurero y la aventura conjunta no pueden ser comunicadas a través de estados financieros individuales; con base en el principio de entidad, es necesario incluir en los estados financieros del aventurero todos los derechos, obligaciones, restricciones, patrimonio y resultados de operación del aventurero y su participación en los mismos en las entidades

conjuntas como si fuera una sola empresa, lo que se logra con los estados financieros consolidados proporcionalmente.

Los estados financieros consolidados proporcionalmente se formulan mediante la incorporación de la participación que se posee en las entidades controladas conjuntamente eliminando el efecto de las transacciones intercompañías que den por resultado utilidades no realizadas.

BIBLIOGRAFIA

TEXTOS

1. AVENTURAS CONJUNTAS, NUEVAS FORMAS DE ASOCIACION EN NEGOCIOS INTERNACIONALES.

MARIA TERESA COLLADA RAMIREZ, DENISE GOMEZ SOTO
IMCP. ITAM. SEGUNDA EDICION, JUNIO 1994, MEXICO.

2. JOINT VENTURES Y OTRAS FORMAS DE COOPERACION EMPRESARIA INTERNACIONAL.

JUAN LUIS COLAIACOVO, RUBEN DANIEL AVARO, MARILDA ROSADO DE SA RIBEIRO
EDICIONES MACCHI, 1992

3. ADMINISTRACION DE PEQUEÑAS EMPRESAS

SÉRVULO ANZOLA VARGAS.
Mc. GRAW HILL PRIMERA EDICION, 1993, MEXICO

4. ENTORNO FISCAL DE LA APERTURA ECONOMICA.

ACADEMIA DE ESTUDIOS FISCALES.
INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS, A.C.
1ª EDICION, OCTUBRE 1994.

5. LA PEQUEÑA EMPRESA EXPORTADORA. GUIA PRACTICA PARA INICIAR OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR.

ANTONIO EROLES G.
PANORAMA EDITORIAL, S.A. DE C.V.
1995. PRIMERA EDICION.

6. ORGANIZACION CONTABLE Y ADMINISTRATIVA DE LAS EMPRESAS.

JOAQUIN RODRIGUEZ VALENCIA

ED. ECASA.

SEPTIMA REIMPRESION, 1994

7. CONTRATOS MERCANTILES ATIPICOS.

JAVIER ARCE GARGOLLO.

EDITORIAL TRILLAS.

PRIMERA EDICION, 1985.

8. ADMINISTRACION FINANCIERA DE INVERSIONES.

ABRAHAM PERDOMO MORENO.

ED. ECASA,

SEGUNDA EDICION, 1994.

10. NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD SUPLETORIAS DE P.C.G.A.

I.M.C.P. CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LA CONTADURIA PUBLICA.

C.P. JAVIER COCINA MARTINEZ. AGOSTO 1995

12. PROBLEMAS ECONOMICOS DE MEXICO.

JOSE SILVESTRE MENDEZ MORALES.

-Mc.GRAW HILL, 1993.

PUBLICACIONES

1. Sánchez Soto Gustavo. *JOINT VENTURE: CARACTERISTICAS DE UNA FORMA ESTRATÉGICA DE HACER NEGOCIOS*. PRONTUARIO DE ACTUALIZACIÓN FISCAL (PAF) NO. 155 1996.PP. 126-128

2. Sánchez de la Vara Roberto. *PEQUEÑA EMPRESA UN POCO DE SENTIDO COMÚN*. EXPANSION. VOL. XXIV 1994. P.55

3. Grupo Editorial Expansión. *LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. INFORME EXCLUSIVO. EXPANSION VOL. XXXV 1996. PP.99-105.*

4. E. Gutiérrez, I. Becerril, A. Salgado. *BAJA LA COMPETITIVIDAD EXTERNA. EL FINANCIERO. NO. 4374 7 DE ABRIL DE 1997. PP.4, 5, 30, 3A.*

5. L. Acevedo, G. Sauri, M. Cappi, G. Flores. *ESCOLLOS PARA LA ECONOMIA. Falta de liquidez y cargas fiscales excesivas frenan el crecimiento. EL FINANCIERO. NO. 4381 14 DE ABRIL DE 1997. PP. 28-29.*

6. I. Mayoral, E. Gutiérrez, A. Salgado, V. González. *CRECIMIENTO DE 5.1 %: SHCP. Al primer trimestre de 97. Caída en competitividad mundial. EL FINANCIERO, NO. 4416 20 DE MAYO DE 1997. PP. 22,23,24 Y 3A.*